



# Resolución Ministerial No. 0494-2006-ED.

Lima, 04 SET. 2006

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y la Compañía de Jesús Provincia del Perú, acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas al mejoramiento de la calidad de la educación;

Que el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°** :- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Compañía de Jesús Provincia del Perú, el mismo que consta de nueve (09) cláusulas y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°**.- Autorizar al Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio de Cooperación, a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



*José Antonio Chang Escobedo*  
-----  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

